



16 DIC 2020

DECRETO: 645

VISTO: El Expte. N° 5.853-M17(I)-C-20, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 18/08/20 hasta el 31/08/20, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, reviste como Personal Fuera de Escala y que cumple funciones de Contador General; agrega además que el personal Fuera de Escala no cuenta con normativa referente a las Vacaciones Anuales Ordinarias;

Que, por otra parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 04 informa que se encuentra en vigencia la Resolución (HCD) N° 1227/17 en cuanto dispone que los reemplazos en caso de licencia por enfermedad o Vacaciones del Contador General serán cubiertos por el Secretario de Hacienda;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...que siendo una cuestión lógica en razón de competencia el reemplazo solicitado, además de existir la Resolución N° 1227 del HCD...este Servicio Jurídico considera acorde a derecho lo requerido siendo potestad del Sr. Intendente Municipal la autorización de lo solicitado en autos mediante instrumento administrativo pertinente...";

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO al C.P.N. Adolfo Américo Haga, Contador General de esta Municipalidad, el uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias efectuado desde el 18/08/20 hasta el 31/08/20, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE POR AUTORIZADO el reemplazo practicado por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, en las funciones de Contador General durante el período comprendido entre el 18/08/20 y el 31/08/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TENGASE POR AUTORIZADO al Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, a hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda entre el 18/08/20 y el 31/08/20 inclusive, con motivo de lo dispuesto en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Pag -

| |
|--|
| |
| |
| |

PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA